



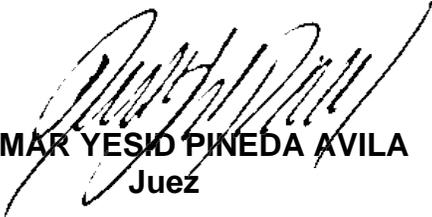
Sutatausa, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: ACCION DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2022-00126
Demandante: ELIODORO BELLO QUIROGA
Demandados: DOMICIANO GARNICA E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a la corrección del auto de fecha 9 de febrero de 2024 proferido dentro del presente proceso, en consecuencia, se dispone designar como curador ad litem a la abogada ANA KATHERINE LANCHEROS GÓMEZ, identificada con T.P. No 250.366 del C.S de la J., quien ejerce la profesión de abogada en este Circuito en representación del demandado DOMICIANO GARNICA y de las personas indeterminadas

Comuníquese la designación, con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P

NOTIFÍQUESE.


WVEIMAR YESID PINEDA AVILA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 007
fijado hoy 12 de abril de 2024 , a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria